



## DÍAS DE LICENCIA DE COVID DE CFISD

La Ley familias primero de respuesta al coronavirus (FFCRA) caducó el 31 de diciembre de 2020. Con vigencia del 1.º de enero de 2021, Cypress-Fairbanks ISD permitirá el uso de Días de licencia de COVID sin usar; si los días no se agotaron previamente. Estos días estarán disponibles hasta el 30 de junio de 2021. El uso de días de Licencia de COVID no es automático y se debe presentar una solicitud de licencia para su consideración. Este tipo de licencia no se puede usar de forma intermitente.

Los empleados que estén fuera del trabajo por las siguientes razones de cuarentena o aislamiento podrían calificar para usar días de Licencia de COVID:

1. El empleado está sujeto a una orden gubernamental de cuarentena;
2. El empleado ha sido aconsejado por un proveedor de atención médica o por el Departamento de Servicios de la Salud de CFISD que haga cuarentena;
3. El empleado presenta síntomas de COVID-19 y busca diagnóstico médico de parte de un proveedor de atención médica o por medio de una prueba; o
4. El empleado es responsable del cuidado de una persona sujeta a una orden gubernamental de cuarentena o que ha sido aconsejada por un proveedor de atención médica que haga cuarentena.

Para solicitar el uso de días de Licencia de COVID, el empleado deberá llenar y enviar un formulario de solicitud de licencia ([https://www.cfisd.net/download\\_file/view/33536/3132](https://www.cfisd.net/download_file/view/33536/3132)) y, si tiene síntomas, proporcionar documentación médica.

Las preguntas relacionadas a días de Licencia de COVID deben dirigirse a los Especialistas en licencias de Recursos Humanos llamando al 281-517-6500 o enviando un mensaje electrónico a [HRLeave@cfisd.net](mailto:HRLeave@cfisd.net).

Si se han agotado los días de Licencia de COVID, el empleado tendrá que usar días de su banco de licencia personal para cubrir ausencias adicionales, según las directrices en el Manual del Empleado.

---

## LICENCIA ADMINISTRATIVA DE COVID

Los días de licencia administrativa de COVID van a continuar.

En el caso de una exposición a una persona positiva por COVID, la cual se haya verificado que está relacionada con el trabajo, el empleado será elegible para Licencia administrativa de COVID por un máximo de 10 días por incidente. La escuela o el departamento actualizará de inmediato las ausencias del empleado al momento de recibir la verificación del caso.

Si al estar en Licencia administrativa de COVID, el empleado comienza a presentar síntomas y obtiene un resultado de prueba positivo, cesará la licencia administrativa de COVID y el empleado tendrá que solicitar el uso de días de Licencia de COVID disponibles. Si no hay días de Licencia de COVID disponibles, se usarán días del banco de licencia personal para cubrir las ausencias.